

ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

-¿Santos nosotros?, el 1 de noviembre.....	293
-Respetar la sociedad civil, el 8 de noviembre.....	294
-Nuestra Iglesia, el 15 de noviembre.....	296
-La importancia de una buena educación cristiana, el 22 de noviembre.....	297
-Anuncio de una llegada, el 29 de noviembre.....	299

II. Homilias

-Órdenes Sagradas, el 22 de noviembre.....	300
--	-----

III. Otros escritos

-El Calendario litúrgico Hispano-Mozárabe.....	302
--	-----

Secretaría General

I. Decretos:

-Aprobación de Estatutos:

-Hermandad de “La Santa Cruz y la venerable Madre Juana de la Cruz”, de Numancia de la Sagra.....	305
-Hermandad de la “Virgen de los Dolores”, de Cebolla.....	306
-Hermandad de la “Nuestra Señora de las Angustias” de Villaseca de la Sagra.....	307
-Hermandad de “Santa Bárbara”, de Villaluenga de la Sagra.....	308

<i>II. Órdenes Sagradas de Presbiterado.....</i>	<i>309</i>
--	------------

<i>III. Nombramientos.....</i>	<i>309</i>
--------------------------------	------------

Año CLXIX - Núm. 10

Noviembre 2015

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

I. ESCRITOS DOMINICALES

¿SANTOS NOSOTROS?

Escrito dominical, el 1 de noviembre

En la celebración de la Santa Misa en rito hispano-mozárabe, antes de la comunión eucarística, el celebrante proclama mostrando a Cristo Sacramentado: «Lo Santo para los santos». Es afirmar que los fieles (los santos) se alimentan con el cuerpo y la sangre de Cristo (el Santo). ¿Santos nosotros? ¿Tú y yo? Así llamaba san Pablo a los cristianos. Pero en nosotros hay una cierta repugnancia a ser considerados santos, tal vez porque nos cono-cemos y reconocemos que «dejamos mucho que desear», pero es posible que estemos pensando también que sería más fácil el asunto, si fuéramos nosotros quienes «nos hiciéramos santos», a base de mucho esfuerzo, sin depender tanto de la gracia y la acción de Dios en nosotros.

El origen de la fiesta de Todos los Santos se remonta al siglo IV, pues en Antioquia se celebraba ya una fiesta de todos los mártires, relacionada con el triunfo pascual de Cristo, que también fue introducida en ese siglo en Roma. No era el 1 de noviembre, sino el 13 de mayo, pues ese día el papa Bonifacio IV dedicó el antiguo «Panteón» romano a la Virgen María y a todos los mártires. Así se fue abriendo la idea de una celebración colectiva de los santos y nos sólo de los mártires; de modo que en el año 835 pasaba la celebración al 1 de noviembre. Si es una celebración colectiva es porque se quiere subrayar no éste o aquel santo o santa sino la multitud, todos, pues la Iglesia es un pueblo de santos, al que bien merece la pena pertenecer: nuestra Madre es grande y hermosa y llena de los mejores hijos de esta humanidad.

Por eso nos invita san Agustín: «También nosotros, hermanos, si amamos

de verdad a Cristo, debemos imitarlo. La mejor prueba que podemos dar de nuestro amor es imitar su ejemplo, porque Cristo padeció por nosotros, dejándonos un ejemplo para que sigamos sus huellas (...) A Cristo lo han imitado los mártires hasta el derramamiento de su sangre, hasta la semejanza con su pasión; lo han imitado los mártires, pero no sólo ellos. El puente no se ha derrumbado después de haber pasado ellos; la fuente no se ha secado después de haber bebido ellos. Tenedlo presente, hermanos: en el huerto del Señor no sólo hay las rosas de los mártires, sino también los linos de las vírgenes y las yedras de los casados, así como las violetas de las viudas. Ningún hombre, cualquiera que sea su género de vida, ha de desesparar de su vocación: Cristo ha sufrido por todos» (Sermón 304).

Pero decíamos también que estamos muy lejos de lo que nuestro mundo o cultura no cristiana piensa de la muerte. En principio, nuestra sociedad no quiere oír hablar de la muerte y cuando dice algo de ella o de la muerte de los hombres y mujeres confunde muchas cosas. Ciertamente la piedad popular ha unido el culto a todos los santos y el recuerdo de los difuntos, tal vez por la proximidad cronológica de una y otra conmemoración litúrgica.

Pero aquí empieza a enturbiarse la genuina tradición cristiana, porque ni el día de Todos los Santos es el día dedicado a recordar a nuestros seres queridos difuntos, ni este día tiene que ver con la desgraciada importación de la calabaza con los feos agujeros para los ojos y la boca, que carece de gracia y atractivo, y que simboliza la muerte sin creencia en la resurrección, sino otras lindezas paganas. Es una verdadera lástima que, en vez de aprovechar el Día de Difuntos para rezar por ellos y enseñarles a nuestros hijos y nietos a continuar con la hermosa costumbre de llevar flores a sus tumbas, lo dediquemos a otras mascaradas incluso en colegios católicos, en vez de orar y ofrecer la Santa Misa por el alma de nuestros seres queridos y todos los difuntos.

Hermanos: gocemos de esta Jerusalén celeste, que es nuestra Madre, donde eternamente alaba a Cristo y al Padre en el Espíritu la asamblea festiva de todos los Santos, guiados por la fe y gozosos por la gloria de los mejores hijos de la Iglesia. Así sea.

RESPETAR A LA SOCIEDAD CIVIL

Escrito dominical, el 8 de noviembre

Hace algún tiempo escribí en «Padre nuestro» que la sociedad civil o, si quieren, nuestra sociedad plural y variopinta daba demasiada importancia a la sociedad política o, si quieren, a los políticos en general y a los que nos gobiernan. En estas palabras no había, Dios me libre, ningún desprecio o

desconsideración hacia personas concretas; era, eso sí, un deseo de que existiera una verdadera sociedad civil, a la que han de servir los partidos políticos, y no crear problemas ficticios.

Estamos en precampaña electoral y ya empezamos las series de despropósitos de los programas políticos. Cada partido es muy libre de hacer el programa que deseen; pero lo que no se puede pretender es que nos creamos las razones que dan a alguno de los puntos que proponen. Es una temeridad muy poco razonable. Ahí está ese punto concreto de un partido concreto: propone que la enseñanza religiosa escolar católica salga del currículo y del horario escolar y extraescolar, porque España tiene que ser un país laico (= laicista). ¿Quién le da derecho a hacer de todos los españoles unos laicistas empedernidos? ¿Nos vamos a creer estas razones? Yo no.

Este mismo partido, en consecuencia, si gobierna, tendría que proponer la disolución de los Acuerdos Iglesia-Estado, además de modificar la Constitución Española en el art. 27.3. Es una posibilidad, pero, en el caso de los Acuerdos, ¿se dan las razones para ello? ¿Por qué no se dice que hay un acuerdo internacional que los sustenta y que no hay que llamarlos «el Concordato», que era otro tipo de acuerdo? Porque de este modo, se da pie a decir que la Iglesia Católica tiene privilegios y deba pagar, en consecuencia, el IBI, ocultando que este impuesto no sólo no lo paga la Iglesia Católica sino muchísimas instituciones, entre ellas los partidos políticos.

¿Saben qué pienso? Que todavía, a estas alturas, seguimos sin aceptar el hecho religioso, o la fe cristiana; se tolera, pero con cierta condescendencia como cuando, ante ocurrencias de niños o de ancianos, decimos: «¿Qué vamos a hacer?» Lo peor de todo esto es que el concepto de Iglesia no pasa, en tantas ocasiones, de reducirla al clero, a la Conferencia Episcopal Española, o que es algo externo a la sociedad civil, que no forma parte de ella, un cuerpo extraño, particular. Nada importa que en la enseñanza de iniciativa pública los padres católicos que piden para sus hijos enseñanza religiosa escolar alcance el 63% (mucho más alto, claro está, en los colegios de la Iglesia concertados). ¿Dónde está el respeto a esos padres, a los que el Estado cobra sus impuestos como a los demás? ¿Tiene que ser el Gobierno de la nación quien indique lo que es correcto o no en materia moral?

Para nuestros políticos, mejor, para algunos, ¿tan difícil es entender que la aconfesionalidad del Estado y de sus instituciones no está reñida con las creencias religiosas de sus ciudadanos? ¿Por qué, una vez elegidos, los representantes del pueblo no dejan a un lado sus ideologías y tratan de servir, con las lógicas deficiencias, como nos pasa a todos los que tenemos una tarea de relieve público, no sólo a sus votantes, sino al resto de los ciudadanos, los que formamos la sociedad civil? Hay que pedir que tengan esta valentía. Creo que las cosas irían mejor.

¿Saben que siento cuando oigo estas propuestas? ¡Qué son viejísimas, rancias, y nos alejan de los problemas concretos! Todos necesitamos un baño de realismo y de humildad. Una virtud que no es frecuente en la vida pública española.

NUESTRA IGLESIA

Escrito dominical, el 15 de noviembre

La tuya y la mía, la que formamos los cristianos con Jesucristo como Esposo y Cabeza de un Cuerpo que somos sus miembros. Iglesia en esta Diócesis de Toledo, como porción del Pueblo de Dios encomendada al Obispo, en comunión con el Papa Francisco. Iglesia concreta, pero abierta a la universalidad, a la catolicidad, con tantas cosas buenas para la gente que la formamos, y para los que acogen su servicio de caridad, de anuncio de Dios y de Jesucristo y su liturgia, culto a nuestro Señor y celebración que nos da constantemente la vida. Iglesia en una sociedad concreta en Toledo, en España, en el mundo, que contribuye a su bien, a solucionar alguno de sus problemas y dificultades. Iglesia que nunca conseguirá del todo en este mundo su aspiración a reflejar el rostro misericordioso de Cristo, su caridad ardiente, porque en ella hay pecadores que necesitan confesar sus pecados y comenzar cada día su andadura.

Es una Iglesia real, con sus parroquias y otras comunidades cristianas, con sus movimientos apostólicos de apostolado y vida cristiana, que ora, que emprende, que forma, que tiene en sí los Sacramentos de Jesucristo, que dan su vida y su fuerza para ser discípulos de este Maestro. Iglesia que tiene sus instituciones, sus templos, sus lugares de culto y de reuniones que acogen a sus miembros para vivir y formarse; también para acoger a tantos que llegan a ella necesitados de ayuda de todo tipo; que sostiene colegios y otros centros para el crecimiento de la personalidad católica; que mimma a sus misioneros en otros países; que sostiene Seminarios y Centros de Estudio de Teología; que atiende a sus fieles que los desean en hospitales, residencias de mayores, establecimientos penitenciarios. Y un largo etcétera.

¿Cómo vive esta Iglesia, como se financia? No la sostiene el Estado, pues hay separación entre ellos, pero no confrontación con los poderes públicos y la sociedad política. La sostiene sus fieles fundamentalmente con sus limosnas y colectas; también con la asignación en la Declaración de la Renta de las Personas físicas. En instituciones que vienen de lejos, como son cofradías y grupos de religiosidad popular; también en instituciones canónicas y a la vez públicas, reconocidas por el Estado, pues son creación de ciudadanos

católicos, como lo son los padres católicos, que pagan sus impuestos como el resto de españoles y quieren educación católica para sus hijos en la Escuela de iniciativa pública y que se acepten colegios de iniciativa privada, colegios católicos concertados o no. He aquí una libertad fundamental que los padres católicos piden al Estado y a las Autonomías.

¿Qué te cuesta tu Iglesia a ti? No tenemos ningún impuesto, pues la declaración de la renta a favor de la Iglesia y a otras obras sociales no lo es. Tampoco hay que pagar por los sacramentos que celebras en tu parroquia. Distinto tratamiento tienen otras opciones que tú tomas, incluso cuando deseas que se celebre la Eucaristía por una intención tuya concreta en favor de un difunto, por ejemplo. Por cierto que la disminución de esa celebración de la santa Misa por intenciones concreta supone una cierta pérdida de ayudar a sacerdotes que puedan estar más necesitados o que éstos dediquen ese dinero para la economía parroquial, responsabilidad del párroco con el Consejo de economía. En tu mano está ayudar al sostenimiento de tu comunidad parroquial en las colectas, limosnas, muchas veces concretada en una asignación fija, si es tu deseo.

Pero centremos la atención también en otro tipo de ayuda que necesita tu Iglesia de ti. Se trata de tu calidad de vida cristiana, tu testimonio, tu trabajo en favor de los demás, tu tarea parroquial, tu defensa de la familia y de la vida. No te quedes aislado; conoce más a fondo la fe cristiana, el misterio de Jesucristo; conoce en este curso pastoral la Doctrina Social de la Iglesia para la transformación de este mundo con criterios cristianos. Haz oración, leyendo la Santa Escritura. No faltes a la celebración dominical

LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA INICIACIÓN CRISTIANA

Escrito dominical, el 22 de noviembre

Con bastante frecuencia, en visitas pastorales, en homilias, en encuentros improvisados para aclarar cuestiones sobre la Iniciación Cristiana, indico que cuando se trata de la catequesis parroquial de infancia es muy importante ir cambiando nuestro lenguaje. Por ejemplo, si nos encontramos con padres, cuyos hijos van a la catequesis para preparar la llamada Primera Comunión, es mejor insistirles que sus hijos están preparándose para «iniciarse al Domingo y la celebración de la Eucaristía». Precisamente en una celebración concreta de la Misa dominical o de una solemnidad, esos niños recibirán al Señor Sacramentado por primera vez. Por eso, ¿qué mejor cosa que acostumbrarse a ir a la celebración de la Eucaristía antes del día de la primera comunión, y para ir a la celebración después de ese hermoso día?

Recuerdo que tiempos atrás, en otra Diócesis, creo que Valladolid, alertaba a los sacerdotes y los catequistas de este peligro o confusión, y que contáramos con la posibilidad de que niños acostumbrados a fiestas de todo tipo llegaran a decir a sus padres: «Si tengo fiestas, ¿para qué tengo que ir dos años a la catequesis?» El niño está diciendo en realidad: «Renuncio a la Primera Comunión». La cosa, sin embargo, no es tan simple. Visto lo que una madre de Rincón de la Victoria (Málaga) ha dicho de la fiesta de «la comuniones civiles» de su hija, hemos de ser más cautos y actuar en positivo. La madre y la hija en cuestión fueron a dos Primeras Comuniones; a una de ellas llegaron tarde al templo y fueron a la fiesta; en la segunda ocasión, estuvieron antes en la «ceremonia católica». Fue entonces cuando la niña le dijo a la mamá que ella quería «hacer la comunión», pero que prefería la primera, es decir, sólo la fiesta, «que tenía un payaso».

Todo este asunto, más allá de lo anecdótico y extravagante, nos indica que hemos de seguir en nuestro esfuerzo por centrar bien la Eucaristía dentro de la Iniciación Cristiana, que no tiene por qué prescindir de la alegría y la ilusión, pero que sigue muy prisionera en los niños de «la fiesta». Mi insistencia durante el curso pasado para que, salvo en casos muy excepcionales, se celebre la Eucaristía donde comulgan por vez primera los niños no el sábado por la mañana, sino el sábado en la tarde, que ya es domingo litúrgicamente hablando, y naturalmente en domingo o solemnidades, tenía presente este problema. Ya sé que muchos padres no piensan como la señora de Rincón de la Victoria a la hora de la preparación de la primera comunión de sus hijos. Pero, sinceramente, me sorprendió el curso pasado la resistencia de algunos padres a dejar el sábado en la mañana para esa celebración. Una carta de alguna asociación de restauradores dirigida a mí me indica que el problema está también ahí.

Apenas hace un mes que recordaba el Director del Secretariado de Medios de la Conferencia Episcopal que muchas de nuestras celebraciones y tradiciones han conservado, sin duda, sus signos de identidad, pero en esas celebraciones nuestras acogen los cristianos otras «que no son nuestras», en tantas ocasiones sólo por intereses comerciales. Es un proceso que viene de lejos. Muestra también la necesidad en el ser humano de celebración, de fiesta que jalone su vida. Pero la fiesta cristiana, que nunca renunciará a la alegría y a hermosas tradiciones humanas con arraigo en el ser humano, no se intercambia por cambios que no son «neutros»: Papa Noel que sustituye a los Reyes Magos; Navidad por la «fiestas de invierno»; Semana Santa por «fiestas de primavera», y el sacramento de la Eucaristía, primera comunión para los niños bautizados de bebés, por comuniones «civiles». Hagan cuantas fiestas quieran, pero que no quieran confundirnos: la Iniciación Cristiana es «otra cosa».

ANUNCIO DE UNA LLEGADA

Escrito dominical, el 29 de noviembre

Nos preguntamos: ¿Qué llegada es ésta que anunciamos? Y respondemos: La llegada del Hijo de Dios, Jesucristo. «Ya conocemos esa noticia», decimos. Pero, ¿la esperamos? No parece que sea la preocupación de nuestros espíritus. Tenemos la mirada puesta en otras cosas, nos preocupamos por otros «eventos», de rabiosa actualidad. Sí, es posible que sea así, pero, ¿no perdemos un año más la posibilidad de penetrar en el misterio del Adviento y la Navidad?

La Navidad es real porque el Hijo de Dios se hizo carne, se encarnó, y se llama Jesús de Nazaret, o Jesucristo el Salvador. He aquí el misterio central de la fe cristiana. Pero, ¿cuál es el significado de este misterio? ¿Y cuál es la importancia que tiene para nuestra vida concreta? Lo primero que vieron María, José, los pastores, los magos fue un Niño y, más tarde, los apóstoles y otros contemporáneos de Cristo, un hombre joven, con una personalidad impresionante, deslumbrador, inesperado en sus palabras y maneras de comportarse con Dios –a quien llama Padre– y con los demás, sean quienes sean.

Lo impresionante y definitivo es que con Jesús de Nazaret acontece que «Dios es Cristo», algo inaudito. Por eso, san Lucas narra las palabras del ángel a María: «El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y la fuerza del Altísimo te cubrirá con su sombra; por eso el Santo que va a nacer se llamará Hijo de Dios» (Lc 1, 35). De modo que la Virgen, Santa María, «está encinta y da a luz un hijo, y le pondrá por nombre Emmanuel» (Is 7, 14). Se han cumplido las profecías. No sé si todavía se han cumplido en ti y en mí, pero Dios con nosotros ha venido a habitar entre nosotros. Es lo que la Iglesia anuncia de nuevo, porque el «evento» es tan grande y tan rico que no bastan 2.015 años para agotarlo.

Pero, en el fondo, nuestro corazón humano aspira a este Hijo de Dios, porque sabe que nuestro mundo se convierte en un lugar inhóspito, cuando Dios es arrojado fuera. Pero lo serio es que si rechazamos a Dios en su Hijo Jesucristo, frustramos la verdadera vocación de la creación: ser el espacio de la alianza entre el amor de Dios y la humanidad que le responde. Como lo hizo María, que ocupa un puesto tan importante en esta espera de la llegada. No acoger a Dios en su Hijo, nacido de María nos aleja ciertamente de Él, pero también nos aleja de nosotros mismos y nos precipita al vacío.

La llegada de Cristo, que se nos anuncia, una vez más, ¿despertará nuestro corazón a acogerlo y conocerlo? Yo lo pido para todos ustedes, porque sé qué valor tan grande tiene para mí y la humanidad en este 2015.

II. HOMILÍAS

ÓRDENES SAGRADAS

Solemnidad de Jesucristo, Rey del universo S. I. Catedral Primada, 22 de noviembre

“Aquel que nos ama nos ha liberado de nuestros pecado, nos ha convertido en un reino y hecho sacerdotes de Dios, su Padre” (Apo 1,5-6). Sabemos que para que esta liberación llegue a todos los hombres, y sea posible convertirlos en un reino y hecho sacerdotes de Dios, Cristo ha querido necesitar a los miembros de la Iglesia, su Esposa, y sobremanera de aquellos que actúan en su nombre como Cabeza de esta Iglesia. Éstos actúan, pues, como sacerdotes del NT. Así sucederá enseguida, al ser ordenados hoy sacerdotes de Jesucristo en este Presbiterio de Toledo.

La importancia de convertirse en un reino y hechos sacerdotes es un apostar Jesucristo por nosotros; es una señal de confianza, un amor muy señalado para con todos los miembros del Pueblo de Dios. Pero, en vuestro caso, es que el Espíritu Santo viene por la imposición de mis manos, para que sea posible por vuestro inmediato ministerio (=servicio) esta salvación del Señor. Sí, porque Jesús vence, es Rey. Nos fijamos, claro está, en el misterio de la realeza de Cristo, que corona el Año litúrgico. Ahora bien, este misterio no debe abordarse superficialmente. Sin duda que todo está ordenado a Jesucristo y un día mostrará Él toda su potencia, pues destruye el Señor cuanto esclavizaba y esclaviza hoy al ser humano, esto es, el pecado.

Pero, para comprender mejor su realeza, hemos de reconocernos formado parte de su reino y apreciar lo que en él se nos da. Y con ello aceptar lo que confiesa santa Teresa: “Rey sois, Dios mío, sin fin, que no es reino prestado el que tenéis”. Es decir, que Cristo no quita nada, sino que nos ha ganado con su sangre. Pero no podéis, pues, olvidar, hermanos ordenandos, que Jesucristo ejerce su soberanía mediante la misericordia. Con ella abre un espacio de auténtica libertad para el ser humano. Vuestro sacerdocio comienza, en efecto, casi en el inicio del Año de la misericordia. Todo el poder de Cristo existe en favor del hombre. Nada más y nada menos.

Sin embargo, en el diálogo con Pilato vemos que Jesús se presenta ante la humanidad desarmado. Podría destruir la fortaleza de nuestras resistencias, pero espera paciente a que nosotros le abramos la puerta de nuestro corazón y se lo entreguemos. ¿Qué estoy diciendo? Sencillamente que aprendáis desde el comienzo de vuestro sacerdocio que Cristo no quiere imponer su realeza por la fuerza. No podemos presentar, pues, un simple “programa de acción”

mostrando nuestro poder, nuestra sabiduría y nuestra superioridad, porque sin duda que fracasaremos, si no desplegamos antes la misericordia, la cercanía, el perdón, la búsqueda paciente de nuestros hermanos.

Señaló Benedicto XVI: “Él es amor y verdad, y tanto el amor como la verdad no se imponen jamás: llaman a la puerta del corazón y de la mente y, donde pueden entrar, infunden paz y alegría. Este es el modo de reinar de Dios; éste es su proyecto de salvación, un “misterio” en el sentido bíblico del término, es decir, un designio que se revela poco a poco en la historia”.

Queridos ordenandos: ¡cómo me gustaría que vuestra vida alcanzara su máxima plenitud cuando la pongáis al servicio de Jesucristo, Rey del Universo! Vosotros que, como todo cristiano, habéis sido liberados de todo pecado por la justificación de Jesucristo en los sacramentos de Iniciación cristiana, por el sacramento del Orden estáis capacitados para amar de una manera nueva, con un corazón de pastor hacia los demás (caridad pastoral). Repito: al reconocer el señorío de Cristo, todo cambia en nuestra vida. Es hermoso, pienso yo, que vosotros nuevos sacerdotes podáis levantar continuamente la mirada a Cristo y preguntaros qué es lo que Él haría en el servicio ministerial al pueblo cristiano y aún a todos los hombres y mujeres que os demanden ayuda y consuelo.

Hay que enseñar la humildad de este Rey, a la vez que descubrir a los niños, a los jóvenes, a los enfermos, a los esposos y sus hijos, a los ancianos la bondad y la ternura de Cristo, que tanto necesita el ser humano. Una de las grandes cosas que ha de hacer el sacerdote es enseñar a orar a nuestros fieles, a tener ese diálogo con Cristo que la oración supone. “Yo no sé rezar”, dicen algunos; me aburre y me parece que me pierdo”. No os desaniméis por esta confesión. Mirad a santa Teresa que dice: “Razón es que, ya que por la humildad de este Rey, si como grosera no sé hablar con él, no por eso me deja de oír, ni me deja de llegar a sí, ni me echan fuera sus guardias; porque saben bien los ángeles que están allí la condición de su rey, que gusta más de esta grosería de un pastorcillo humilde, que ve que si más supiera más dijera, que de los muy sabios y letrados, por elegantes razonamientos que hagan, si no van con humildad” (*Camino de Perfección, cap. 22*).

Nos alegramos, queridos ordenandos, con vosotros y por vosotros. Os felicitamos, ahora que agradezco a vuestras familias, a vuestros sacerdotes y a cuantos en las comunidades cristianas os han ayudado a estar “a punto” para esta gracia sacramental singular que supone el sacerdocio del NT. Pero sobre todo agradezco al Seminario Menor y Mayor, y a sus rectores y formadores todos la entrega que supone vuestra formación en el seno de esta institución fundamental que es el Seminario Diocesano. Ahora ya sois plantas que podéis fructificar en el campo de la Iglesia, pero no olvidéis vuestro Seminario, que ha sido ese presbiterio en gestación para que vuestra vida sacerdotal sea pujante, alegre, santa y, en definitiva, abierta a buscar por los caminos del mundo a

quienes quieran conocer a Cristo, su Iglesia y la vida nueva de la resurrección.

Rezo por vosotros, y cuento con vosotros, pues es mucho lo que hay que hacer en nuestra Iglesia. Os confío a la Virgen, nuestra Señora. Ella, en el próximo Adviento os ayudará a gestar a Cristo en tantos hombres y mujeres que le necesitan. “¡Qué hermosos los pies de los que anuncian la Buena Noticia del bien!” (Rom 10,15).

III. OTROS ESCRITOS

EL CALENDARIO LITÚRGICO HISPANO-MOZÁRABE

En este año litúrgico 2015-2016, en el Rito Hispano-Mozárabe el Adviento comenzó el 15 de noviembre y la Cuaresma comenzará el 14 de febrero. El Tiempo de Cotidiano, que inicia el 10 de enero, llega en su primera parte, es decir, antes del domingo *In carnes tollendas*, hasta el V domingo. Celebraremos la Pascua el día 27 de marzo mientras que la Ascensión y Pentecostés el 5 y el 15 de mayo, respectivamente. Se cierra el año litúrgico con el XXIX de Cotidiano, siendo el I Domingo de Adviento del año litúrgico 2016-2017 el 13 de noviembre. Además, señalamos que, en el presente año litúrgico, sólo coincide una solemnidad en domingo: *San José, esposo de la Virgen María* que pasa del día 3 de enero al día 4 del mismo mes.

Como novedad, incluimos por primera vez en este Calendario los «Prenotandos del Misal Hispano-Mozárabe» (nn. 1-24; 142-170) que se encuentran en el primer volumen del MHM: *introducción histórica del rito, estructura de la Misa, composición del Misal y normas de aplicación del Misal*. Los restantes números (nn. 25-141), al referirse directamente a la celebración eucarística, los hemos omitido. Y, al igual que en ediciones pasadas, encontramos las «Normas sobre el año litúrgico y sobre el calendario en el rito hispano-mozárabe», contenidas en el segundo volumen del MHM.

Además de los Prenotandos, la presente edición se diferencia de las anteriores en lo siguiente: en primer lugar, los miércoles y viernes de Cuaresma se han añadido los *Threni*, canto que sustituye al Psallendum en dicho periodo; en segundo lugar, se han creado dos apéndices: el primero con el Común de Santos y el segundo con las abreviaturas y siglas contenidas en el presente Calendario.

Dado que en ediciones anteriores las citas del Común de Santos se repetían en numerosas ocasiones, hemos pensado que, en cada celebración, junto a la mención del Común en particular (ej.: Común de Mártires I, II ó III) se remitirá al Apéndice I en el que encon raremos las páginas del volumen II referentes a la Misa y las Lecturas (ej.: Común de Mártires I, II ó II [pág. 125]).

Jubileo de la Misericordia

Este año litúrgico 2015-2016 queda marcado por el Jubileo Extraordinario de la Misericordia convocado por el Papa Francisco. En la Bula de convocación, cuyo título es *Misericordiæ Vultus*, el Papa de Roma nos señala que este Jubileo pretende ayudarnos a vivir en la vida de cada día la misericordia que desde siempre nos dispensa el Padre, que nunca se cansa de destrabar la puerta de su corazón (cf. n. 25).

El Año Jubilar es, por tanto, una estupenda oportunidad para meditar esta misericordia de Dios hacia los hombres haciendo uso de la eucología hispano-mozárabe. En nuestro Misal la palabra misericordia aparece en más de doscientas ocasiones, muchas de ellas en la conclusión de las oraciones: «Por tu misericordia, Dios nuestro, que eres bendito y vives y todo lo gobiernas por los siglos de los siglos».

Si observamos el *Ordo Missæ*, en los ritos iniciales, el Sacerdote, antes de ofrecer el Sacrificio, ora en secreto ante el altar suplicando la misericordia de Dios por su salvación y la de todo el pueblo. Al final de ésta, pide de nuevo al Señor que le conceda alcanzar su gracia y su misericordia por medio de una verdadera contrición y lágrimas.

Torna el tema de la misericordia en el *Cantus ad confractionem*. Mientras el Sacerdote fracciona el Cuerpo de Cristo en nueve partes, evocando los misterios de su vida desde la Encarnación hasta el Reino, en el caso de que no haya un canto propio, el coro puede cantar este versículo del Salmo 32: «Que tu misericordia, Señor, venga sobre nosotros, como lo esperamos de ti» (*Sal 32, 22*).

Dada la abundancia de lugares en los que a lo largo de toda la eucología del Misal Hispano-Mozárabe aparece la palabra misericordia, quisiera destacar uno en concreto: la Misa de Lázaro. En el quinto domingo de Cuaresma, antesala de la «Semana Mayor», se proclama el evangelio de la resurrección del hermano de Marta y María (cf. *Jn 11, 1-52*). Nuestro Señor Jesucristo, al resucitarle, nos está diciendo que Él, Señor de la vida y de la muerte, resucitará de entre los muertos.

Bellísima es la interpretación que hace la oración *Post Sanctus* de este Domingo de Lázaro sobre el: «quitad la losa» (*Jn 11, 39*); no sólo lo interpreta como el apartarlo del horrendo poder del sepulcro sino, sobre todo, como la gracia con la que Cristo nos libró del peso de la ley. Quitada la piedra, aquél que estaba muerto y que yacía en las profundidades del sepulcro, oyó la voz de la Palabra de la Vida.

Quiera nuestro Señor, resurrección de Lázaro y alegría de Marta y María, darnos la gracia de ser evangelizadores que, resucitando de una vida de pecado, anuncien la alegría del que no yace entre los muertos porque vive, o más aún, porque es la Vida.

Quitemos la losa que no nos permite oír su voz, salgamos de la profundidad de nuestros pecados. Pidámosle, también, que suelte nuestros pies y nuestras manos de las ligaduras del pecado, que destape nuestra boca del sudario de la adversidad para que, con los labios y el corazón, ofrezcamos dignamente el Santo Sacrificio.

Mis últimas palabras las quisiera dirigir a los sacerdotes Salvador Aguilera y Adolfo Ivorra que, perseverando en su buen hacer, han hecho llegar este Calendario Litúrgico a su octava edición. El Dios piadoso y rico en misericordia se lo premie.

«Cristo Jesús, que eres resurrección y vida de los muertos, ayúdanos a todos con tu misericordia, y como en tus ocultos designios volviste a la vida a Lázaro, muerto de cuatro días, así también con tu acostumbrada misericordia otorga a los vivos la mejora de costumbres después de su caída, y a los difuntos los gozos que no acaban de la mansión eterna» (Post Nomina, Domingo V de Cuaresma, Misa de Lázaro).

Fiat misericordia tua, Domine, super nos!

SECRETARÍA GENERAL

I. DECRETOS

NOS, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «La Santa Cruz y la venerable Madre Juana de la Cruz», con domicilio social en los Salones Parroquiales, C/ Castillejo, 13, de la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción” de NUMANCIA DE LA SAGRA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de “La Santa Cruz y la venerable Madre Juana de la Cruz” de NUMANCIA DE LA SAGRA, según la redacción de Estatutos que se acompañan a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el 11 de junio de 2015, y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 17 de noviembre 2015.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de la “Virgen de los Dolores», con domicilio social en la iglesia parroquial de “San Cipriano, mártir” de CEBOLLA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de la “Virgen de los Dolores” de CEBOLLA (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el 14 de marzo ppdo. y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto a la Santísima Virgen María, en su advocación de “Virgen de los Dolores”, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 17 de noviembre 2015.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Nuestra Señora de las Angustias», con domicilio social en la Ermita de la Vera Cruz, sita en el Paseo de la Vera Cruz, s/n de la parroquia de “Santa Leocadia, virgen y mártir” de VILLASECA DE LA SAGRA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de la “Nuestra Señora de las Angustias” de VILLASECA DE LA SAGRA (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el siete de febrero ppo. y verificados por el Canciller? Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto a la Santísima Virgen María, en su advocación de “Nuestra Señora de las Angustias”, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 17 de noviembre 2015.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta el Sr. Cura Párroco de la parroquia de “*San Andrés Apóstol*” de VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse la Hermandad de «*Santa Bárbara*», con domicilio social en la Iglesia parroquial de dicha localidad, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de “*Santa Bárbara*” de VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompañan a este oficio, aprobada en Asamblea General, y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto a Santa Bárbara, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 17 de noviembre 2015.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

II. ÓRDENES SAGRADAS

PRESBITERADO

1. José Díaz Peinado
2. Adrián Moreno de las Heras
3. David de Jesús Muñoz González
4. Antonio Ramírez Valera
5. Daniel Rodríguez de la Cruz

todos diocesanos

Ministro: Excmo. Mons. Braulio Rodríguez Plaza

SANTA IGLESIA CATEDRAL PRIMADA

22 de noviembre de 2015

11 de la mañana

II. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo ha firmado los siguientes nombramientos:

Con fecha 4 de noviembre:

- D. Clemente Sánchez Calderón, arcipreste del arciprestazgo de Escalona.
- D. Francisco Martín Pérez, arcipreste del arciprestazgo de Navahermosa.
- D. Jesús Martín Gómez, arcipreste del arciprestazgo de Toledo.
- D. Juan García Martín, arcipreste del arciprestazgo de Toledo Ronda.
- D. Ángel Camuñas Sánchez, arcipreste del arciprestazgo de Torrijos.
- D. Juan Miguel Rodríguez López, arcipreste del arciprestazgo de Belvís de la Jara.
- D. Miguel Ángel Reina López, arcipreste del arciprestazgo de Guadalupe.
- D. José María Redondo Quintana, arcipreste del arciprestazgo de Herrera del Duque.
- D. Ricardo Hernández Soto, arcipreste del arciprestazgo de Los Naval-morales.
- D. Jesús Luis Rodríguez Ramos, arcipreste del arciprestazgo de Oropesa.
- D. José de Miguel Marrupe, arcipreste del arciprestazgo de Puebla de Alcocer.
- D. Matías Guerra Bernardo, arcipreste del arciprestazgo de Pueblanueva.

- D. Rubén Zamora Nava, arcipreste del arciprestazgo de Puente del Arzobispo.
- D. José Joaquín Garrigues Domínguez, arcipreste del arciprestazgo de Real de San Vicente.
- D. Luis Mariano Gómez Alonso, arcipreste del arciprestazgo de Talavera de la Reina.
- D. José Manuel Pastrana Manzano, arcipreste del arciprestazgo de Madridijos-Consuegra.
- D. Alfonso Portanova Laguna, arcipreste del arciprestazgo de Mora.
- D. Luis Miguel Valero Dones, arcipreste del arciprestazgo de Ocaña.
- D. José Talavera García, arcipreste del arciprestazgo de Orgaz.
- D. Jesús Serrano Ruiz, arcipreste del arciprestazgo de Quintanar de la Orden.
- D. Rafael del Álamo Hernando, arcipreste del arciprestazgo de Villacañas.
- D. Miguel Ángel Díez-Madroñero Moreno, arcipreste del arciprestazgo de Mérida.
- D. Félix González Díaz, arcipreste del arciprestazgo de Fuensalida.
- D. Josué García Martínez, arcipreste del arciprestazgo de Cedillo del Condado,
- D. Antonio Rubio Muga, arcipreste del arciprestazgo de Illescas.
- D. Alfonso Mantero Galán, arcipreste del arciprestazgo de Añover de Tajo.

Con fecha 11 de noviembre:

- D. Juan Muñoz García, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Pueblanueva.
- D. Francisco Sánchez-Brunete Chaves, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Torrijos.

Con fecha 12 de noviembre:

- D. Jesús Robles de Castro, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Cedillo del Condado.
- D. Miguel Francisco Garrigós Domínguez, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.
- Mons. José Antonio Martínez García, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.
- D. Emilio Palomo Guío, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.
- Excmo. Mons. Ángel Fernández Collado, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.
- Mons. Eugenio Isabel Molero, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.

- Mons. Francisco César García Magán, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.
- Mons. José María Anaya Higuera, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.
- Mons. Juan Emilio Tacero Oliva, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.
- Mons. Luis Manuel Lucendo Lara, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.
- D. José María Cabrero Abascal, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.
- Mons. Miguel Sánchez Torrejón, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.
- Mons. José Luis Martín Fernández-Marcote, miembro del Colegio de Consultores, por un quinquenio.

Con fecha 16 de noviembre:

- D. Álvaro García Paniagua, miembro de libre designación del Consejo Presbiteral Diocesano, por un quinquenio.

Con fecha 17 de noviembre:

- D. Francisco Javier Vegara Valero, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Escalona.

Con fecha 18 de noviembre:

- D. Carlos Lorient García, confesor ordinario del Convento de la Purísima Concepción, de la Orden de la Inmaculada Concepción, de Toledo.

Con fecha 19 de noviembre:

- D. Mario Tarjuelo Palmero, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Puebla de Alcocer.
- D. Ramón Jiménez Sánchez, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Herrera del Duque.

Con fecha 24 de noviembre:

- D. José Ramón Romo Sánchez-Heredero, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Navahermosa.

Con fecha 27 de noviembre:

- D. Juan Alberto Ramírez Avilés, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Madridejos-Consuegra.

